RESOLUCIÓN N° 193/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 359.958.-

Filadelfia, 20 de mayo de 2019

VISTO: el dictamen N° 10/2019 remitido por los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, con respecto al proceso de llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 359.958.- convocado por la Gobernación del XVI Departamento de Boquerón.

CONSIDERANDO: Que, a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. 28, 1er párrafo, reza: con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengas las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Concuerda con el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 – Criterios de Adjudicación: 1, Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2, Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3, Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al análisis de las documentaciones realizadas por el comité evaluador, el Oferente, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente llamado.

Que, la Ley 426/94 Orgánica del Gobierno Departamental en su Art. 16 inc. D, reza: como uno de los cargos del gobernador: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental, asimismo, el Art. 17 inc. D, faculta al Ejecutivo Departamental: dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Por tanto:

EL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR: el proceso de LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 359.958.-, convocado por la Gobernación de Boquerón, de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la empresa DISTRIBUIDORA VICSIL de JUAN VICTOR SILVA BOGADO, con RUC N° 3779335-7, según cuadro, por un valor total de Gs. 25.339.340.-** (guaraníes veinte cinco millones trecientos treinta y nueve mil trecientos cuarenta) IVA incluido.

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN

Abel Sabata
Secretario General
Gobernación Boquerón

RESOLUCIÓN N° 193/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD 06/2019 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 359.958.-

Filadelfia, 20 de mayo de 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	DISTRIBUIDORA VICSIL	
1	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	16.000	30	17.920	537.600
2	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	5.200	240	6.659	1.598.160
3	ESPONJA COMUN	1.500	70	2.500	175.000
4	ALAMBRILLO	850	70	2.500	175.000
5	DESINFECTANTE PARA BAÑO	5.000	250	5.990	1.497.500
6	FRANELA	6.000	30	6.990	209.700
7	TRAPO DE PISO	8.000	50	10.000	500.000
8	BOLSAS PARA BASURA DE 70 LTS.	10.000	100	10.000	1.000.000
9	BOLSA PARA BASURA DE 100 LTS.	10.000	100	12.000	1.200.000
10	LIMPIA VIDRIO CON ATOMIZADOR	10.000	60	14.000	840.000
11	DESODORANTE DPARA INODORO/MINGITORIO- PASTILLA	4.000	150	10.000	1.500.000
12	ESCOBA DE POLIAMIDA	22.000	75	28.000	2.100.000
13	ESCOBA DE POLIAMIDA - ESCOBILLON	35.000	2	42.000	84.000
14	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	22.000	10	22.000	220.000
15	BASURERO PARA 10 LTS. CON TAPA	35.000	2	34.990	69.980
16	BOLSA PARA BASURA DE 150LTS.	12.000	30	12.000	360.000
17	ESCOBA DE JARDIN	35.000	5	40.000	200.000
18	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	69.000	12	82.700	992.400
19	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL	295.000	17	330.000	5.610.000
20	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	55.000	20	70.000	1.400.000
21	JABON LIQUIDO PARA MANOS	12.000	199	14.000	2.786.000
22	ALCOHOL GEL	12.000	8	18.000	144.000
23	DISPOENSADOR DE ALCOHOL EN GEL	100.000	8	100.000	800.000
24	ALCOHOL GEL	36.000	8	40.000	320.000
25	BALDE PLASTICO CON EXPRIMIDOR DE MOPA	250.000	8	NO COTIZA	0
26	MOPA PARA PISO CON MANO DE METAL	35.000	8	NO COTIZA	0
27	ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	3.000	4	NO COTIZA	0
28	BOLSA PARA BASURA DE 40 LTS.	10.000	10	12.000	120.000
29	PALITA PARA RECOGER BASURA	19.000	3	NO COTIZA	0
30	JABON LIQUIDO - DETERGENTE	17.000	50	18.000	900.000
	TOTALES				25.339.340

Art.2º. AUTORIZAR, a la unidad operativa de contrataciones -UOC- la elaboración de los contratos correspondientes con las empresas citadas en el Articulo 1° de la presente Resolución.

Art.3º. AUTORIZAR, a la Secretaria Administrativa a efectuar los pagos correspondiente previa verificación y conformidad de la nota de remisión y recepción definitiva.

Art.4º. AUTORIZAR, la erogación al rubro correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art.5º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Alejo Sabata Lucini
Secretario General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón